



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufo, 18 de Diciembre de 2023.-

ORDENANZA N° 797 / 2023.-

VISTO:

La necesidad de realizar la compra de UN (1) juego de cuchillas con sus correspondientes bulones con destino a la Motoniveladora Caterpillar 120 H – MO, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el área de mantenimiento y producción informan respecto del agotamiento de la vida útil de las cuchillas y bulones de la Motoniveladora Caterpillar 120 H- MO;

Que se debe resolver la compra de manera urgente a fin de evitar discontinuar con la prestación de servicios básicos comunales;

Que se han solicitado presupuestos y la suma a erogar excede el importe de compra directa permitido por Ley;

GRM – Rosario Maquinas Viales SRL – CUIT: 30-71215732-8 quien cotizó \$ **625.309,34** (Pesos seiscientos veinticinco mil trescientos nueve con 34/100) y REVIAL TRAK S.A. – CUIT: 30-71554646-5 quien cotizo la suma de (\$ **786.022,72**) pesos setecientos ochenta y seis mil veintidós con 72/100.-

Que para aquellos casos en que existan razones de verdadera urgencia, la Ley N° 2439 a través de su artículo 66 Bis autoriza a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la mencionada Ley;

POR ELLO:

La Comisión Comunal de ARRUFO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1: Autorizar al ejecutivo comunal a realizar la compra de UN (1) juego de cuchillas con sus correspondientes bulones con destino a la Motoniveladora Caterpillar 120 H – MO, al proveedor GRM – Rosario Maquinas Viales SRL – CUIT: 30-71215732-8 quien cotizó \$ **625.309,34** (Pesos seiscientos veinticinco mil trescientos nueve con 34/100).-

Art. 2: Autorizase al ejecutivo comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el artículo 65 y ss. Cc de la Ley N° 2439, mediante aplicación del artículo 66 Bis de la Ley N° 2439.

Art. 3: De forma.-


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNA
ARRUFO